PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1.370.

PARRAL, 01 Abr 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El Instructivo Nº 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.

4.- Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de diciembre de 2012 que delega en cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar por Orden de Señora Alcaldesa documentación interna del Municipio entre ellos los Decretos Exentos.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIOS	CARGO	TOTAL HRS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
GABRIELA PEREIRA	SECRETARIA	78.5	108

2.- ESTABLECESE, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

3.- ESTABLECESE, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- ESTABLECESE, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

"POR ORDEN DE SEÑORA ALCALDESA"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: -

- Personal
- Secretaría
- Of. Partes
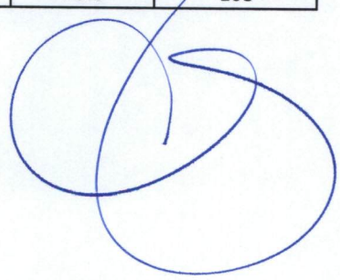
Mes ABRIL 2016				
Nombre Funcionario: GABRIELA PEREIRA MUÑOZ				
Dia	Actividad	HORARIO	25%	50%
1	ACTIVIDAD EN TERRENO	16:30 a 21:00	4.5	
2	ACTIVIDAD EN TERRENO	09:00 a 21:00		12
3	ACTIVIDAD EN TERRENO	09:00 a 21:00		12
4	ACTIVIDAD EN TERRENO	17:30 a 21:00	3.5	
5	ACTIVIDAD EN TERRENO	17:30 a 21:00	3.5	
6	ACTIVIDAD EN TERRENO	17:30 a 21:00	3.5	
7	ACTIVIDAD EN TERRENO	17:30 a 21:00	3.5	
8	ACTIVIDAD EN TERRENO	16:30 a 21:00	4.5	
9	ACTIVIDAD EN TERRENO	09:00 a 21:00		12
10	ACTIVIDAD EN TERRENO	09:00 a 21:00		12
11	ACTIVIDAD EN TERRENO	17:30 a 21:00	3.5	
12	ACTIVIDAD EN TERRENO	17:30 a 21:00	3.5	
13	ACTIVIDAD EN TERRENO	17:30 a 21:00	3.5	
14	ACTIVIDAD EN TERRENO	17:30 a 21:00	3.5	
15	ACTIVIDAD EN TERRENO	16:30 a 21:00	4.5	
16	ACTIVIDAD EN TERRENO	09:00 a 21:00		12
17	ACTIVIDAD EN TERRENO	09:00 a 21:00		12
18	ACTIVIDAD EN TERRENO	17:30 a 21:00	3.5	
19	ACTIVIDAD EN TERRENO	17:30 a 21:00	3.5	
20	ACTIVIDAD EN TERRENO	17:30 a 21:00	3.5	
21	ACTIVIDAD EN TERRENO	17:30 a 21:00	3.5	
22	ACTIVIDAD EN TERRENO	16:30 a 21:00	4.5	
23	ACTIVIDAD EN TERRENO	09:00 a 21:00		12
24	ACTIVIDAD EN TERRENO	09:00 a 21:00		12
25	ACTIVIDAD EN TERRENO	17:30 a 21:00	3.5	
26	ACTIVIDAD EN TERRENO	17:30 a 21:00	3.5	
27	ACTIVIDAD EN TERRENO	17:30 a 21:00	3.5	
28	ACTIVIDAD EN TERRENO	17:30 a 21:00	3.5	
29	ACTIVIDAD EN TERRENO	16:30 a 21:00	4.5	
30	ACTIVIDAD EN TERRENO	09:00 a 21:00		12
			78.5	**108**